



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO

En el caso de que se prevea la participación como alumnos-trabajadores de personas con discapacidad, deberá describir la adaptación de esta instalación y su equipamiento a las necesidades de estos trabajadores: .

8.1. b) Taller de prácticas:

LOCALIZACIÓN (Calle, número, edificio, localidad, etc.)	PLANTA (*)	SUPERFICIE (m ²)

(*) Planta baja / Sótano / Piso n°

Disponibilidad del taller de prácticas:

- ☐ Es propiedad de la entidad y estará disponible para el uso al inicio del T.E.
- ☐ Ha sido alquilada y estará disponible para el uso al inicio del T.E. (*se deberá acompañar contrato de alquiler)
- ☐ Ha sido cedida y estará disponible para el uso al inicio del T.E. (*se deberá acompañar convenio de cesión)

Obras de acondicionamiento del taller de prácticas:

- ☐ NO precisa obras de acondicionamiento
- ☐ SI precisa pequeñas obras de acondicionamiento, consistentes en:

comprometiéndose la entidad promotora a realizarlas en el período comprendido entre la notificación de la resolución del proyecto y la fecha de inicio del proyecto consignada en la resolución de concesión de la subvención.

EQUIPAMIENTO DEL TALLER DE PRACTICAS (Mobiliario, máquinas, herramientas y medios didácticos)	CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO (Nº de unidades)	PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO			
		DE LA ENTIDAD		ALQUILER (2)	CESIÓN DE OTRA ENTIDAD (3)
		DESDE LA SOLICITUD	POR NUEVA ADQUISICIÓN (1)		
Botiquín de primeros auxilios					

(1) Es propiedad de la entidad y estarán disponible al inicio de la E.T.-C.O. (Cuando el equipamiento vaya a ser comprado por la entidad solicitante de la subvención y no se disponga de él al momento de formularse la solicitud, el gasto deberá estar presupuestado y consignado en el apartado 9º de esta Memoria, como aportación de la entidad promotora);

(2) Ha sido alquilado por la entidad y estará disponible al inicio de la E.T.-C.O. (*se deberá acompañar contrato de alquiler);

(3) Ha sido cedido por otra entidad y estará disponible al inicio de la E.T.-C.O. (*se deberá acompañar convenio de cesión)